ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 05/2023
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 29 de agosto de 2023, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 05/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; las consejeras María de la Luz Ortega Hernández, Millaray Navarro Ayala, Paula Larraín Larraín, Yenny Ariz Castillo y los consejeros Omar Sarrás Jadue, Jorge Calvo Rojas y Fernando Bravo Arenas. También se encuentran presentes, Claudia Toro Caberletti, Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las y los funcionarios/as de la Secretaría, Katherine San Martín, Paz Oyarzún Loyola, Josefa Arias Queupil, Mónica Díaz, Magdalena Möller, Hernán Rodríguez, Mariano Tacchi, Andrés Aguirre, y la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

TABLA

1. **Programa de Internacionalización del Libro y Autores/as chilenos/as**
   - Propuesta de participación Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024.

2. **Recurso de reposición interpuesto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2023**
   - Selección de proyectos reevaluados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2023.

3. **Invitación internacional a Consejera María de la Luz Ortega**

4. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Programa de Internacionalización del Libro y Autores/as chilenos/as**
   - **Propuesta de participación Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024**

La Secretaría comienza indicando que, conforme a la voluntad del Consejo expresada en Sesión Ordinaria N° 06/2023, de fecha 19 de julio de 2023, se están realizando acciones

tendientes a retomar la participación de Chile en el Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2024.

Expone que este es el mayor festival de cómics de Europa, que combina exposiciones, debates, encuentros y sesiones de firmas, con la presencia de los principales autores francófonos. La versión 2024 se realizará entre el jueves 25 y domingo 28 de enero. Agrega que el Festival International de la Bande Dessinée d'Angoulême considera premios en diversas categorías, de los mejores trabajos del año anterior editados en Francia y son entregados en el teatro de Angulema. El más importante es el Gran Premio de la Ciudad de Angulema (Grand Prix de la Ville d'Angoulême). El cual es un premio de historieta que se otorga desde su primera edición en 1974, y a la producción de ese autor se dedica cada año el Festival, a través de diversas actividades como exposiciones, mesas redondas sobre su obra, entre otras. También contempla los siguientes premios: i) al Mejor Álbum, ii) al Dibujo; iii) al Guion; iv) al Primer Álbum.

La Secretaría señala que Chile asistió por primera vez a este Festival el año 2017, financiados por ProChile y la División de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRAC); desde 2018 se realizaron convocatorias públicas desde el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, hasta 2020, que producto de la pandemia se suspendieron las actividades.

Se deja constancia que siento las 10:10 horas, se une a la sesión el consejero Omar Sarrás.

A continuación, la Secretaría presenta la propuesta para la participación de Chile en el Festival Internacional del Comic de Angoulême. Señala que esta convocatoria tiene por objetivo "Apoyar el conocimiento y reconocimiento de la autoría chilena asociados al cómic, la historieta y la novela gráfica en el principal certamen europeo en este género", para ello se definirá una comitiva de dos autoras/es y un/a editor/ra, en base a una proposición informada por parte de la comisión internacional y en aplicación de los criterios aprobados por este Consejo en Sesión Ordinaria N° 11/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021. Indica que se financiarán los pasajes, traslados internos y alojamiento por 5 noches y 6 días en la ciudad de Angoulême, y se otorgará un viatico de USD 80 por día. Agrega que lo anterior queda sujeto a factibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2024 no ha sido dictada.

ACUERDO N° 1: Por mayoría absoluta de las consejeras y los consejeros presentes acuerdan aprobar la propuesta de participación de Chile en el Festival Internacional del Comic de Angoulême 2024, conforme a lo expuesto anteriormente. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

2. Recursos de reposición interpuestos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2023

- **Selección de proyectos reevaluados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2023**

La Secretaría señala que mediante Resolución Exenta N° 1134, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se llevó a efecto el acuerdo adoptado por el Consejo en Sesión Extraordinaria N° 03/2023, de fecha 03 de abril de 2023 respecto del pronunciamiento de los recursos presentados contra las Resoluciones Exentas N° 3136 y N° 68, ambas de 2023 y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Agrega que,

en cumplimiento de lo ordenado en la referida resolución, procedieron a realizar las reevaluaciones, cuyo proceso incluyó, además, la revisión de proyectos no elegibles acogidos mediante la resolución N°941 y reclamaciones acogidas en la resolución N°500 al proceso de fuera de convocatoria. Los resultados de lo anterior son presentados a continuación, diferenciando por Líneas y modalidades, que contempló la reevaluación de 235 proyectos, de los cuales 204 son corresponden obtuvieron puntaje de elegibles. El contenido de dicha presentación se encuentra en el **Anexo N° 1.**

La Secretaría informa que los recursos disponibles para las reevaluaciones ascienden a $215.787.958.- (doscientos quince millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos), de los cuales $100.000.000.- (cien millones de pesos) corresponden a la reserva acordada por el Consejo en Sesión Ordinaria N° 10/2022, de fecha 19 de diciembre de 2023; $42.626.929.- (cuarenta y dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos veintinueve pesos) corresponden a remanentes de la convocatoria 2023; y $73.161.029.- (setenta y tres millones ciento sesenta y un mil veintinueve pesos) corresponden a reintegro de recursos.

El Departamento Jurídico explica que el procedimiento de selección de proyectos reevaluados consiste en la determinación de que si un proyecto tiene un puntaje tal que de no haber mediado el proceso recursivo hubiera sido seleccionado, debe ser seleccionado y financiado en esta instancia; debiendo financiar a todas las postulaciones que se encuentren en dicha situación. Agrega que se deben aplicar los criterios de selección establecidos en las respectivas bases, no pudiendo considerar la demanda insatisfecha como un criterio.

La Secretaría señala brevemente los criterios de selección de cada línea de concurso. Asimismo, menciona los puntajes de corte por líneas y modalidades, diferenciando por sexo y región del/la postulante.

A continuación, presenta al Consejo dos propuestas de selección:

1. En aplicación de los criterios de selección, seleccionar 55 proyectos, para lo anterior se requieren $ $567.981.004 (quinientos sesenta y siete millones, novecientos ochenta y un mil cuatro pesos).
2. En virtud de los recursos disponibles indicados previamente, priorizar la selección de proyectos de las líneas con mayor demanda insatisfecha, seleccionando, en definitiva, 29 proyectos, financiando $213.687.072 (doscientos trece millones seis cientos ochenta y siete mil setenta y dos pesos).

Línea	Modalidad	Propuesta Selección 1	Propuesta Selección 2
Becas Chile Crea	Magíster máster y maestría	$19.400.000	–
Apoyo a festivales y ferias del libro	Apoyo a Festivales y Ferias del Libro con menos de 6 versiones (en el territorio nacional)	$57.683.760	–
Fomento de la lectura y/o escritura	Bibliomóvil	–	–
	Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura	–	–
	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura	$77.549.665	$12.097.445

	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación	$68.265.854	$38.849.133
	Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura	–	–
Creación	Todos los géneros	$47.040.000	
Fomento a la industria	Apoyo a ediciones	$196.374.802	$137.764.470
	Emprendimiento	$76.690.899	–
	Desarrollo de publicaciones experimentales	$14.509.934	$14.509.934
Investigación	Única	$10.466.090	$10.466.090
Total		$567.981.004	$213.687.072

La consejera Yenny Ariz señala que se deben aplicar los criterios de selección establecidos en bases y seleccionar a todos los proyectos que hubieran sido financiados. En el mismo sentido, el consejero Omar Sarrás, manifiesta su preocupación por la situación expuesta. Agrega que el concurso no tendría sentido si no aplicamos la propuesta N° 1, que es deber del Ministerio financiar a todos los proyectos que se encuentren en dicha situación; no concibe la idea de informar a los postulantes con puntaje de selección que no serán financiados por falta de recursos. En razón de lo anterior manifiesta su desacuerdo con la propuesta N° 2.

La Jefatura del Departamento de Fomento, al igual que los consejeros, expresa su preocupación por la situación de los proyectos reevaluados, señalando que en conjunto con la Secretaría deberán hacer una revisión profunda del proceso, con especial énfasis en los criterios de evaluación y selección, y la etapa de evaluación. Añade que para la convocatoria 2023 se eliminó la admisibilidad, lo cual significó que el proceso de reclamaciones cambiara sustancialmente.

Se hace presente que siendo las 11:07 horas, la consejera Yenny Ariz se retira de la sesión.

En virtud de lo expuesto previamente, la Secretaría propone realizar una sesión extraordinaria para sancionar este punto, asimismo, propone crear una comisión de consejeros para analizar la problemática. El consejero Sarrás señala que ya no hay nada más que hacer, que, en su opinión, para que esta situación no se torne arbitraria, se deben financiar todos los proyectos. La consejera Larraín comparte la idea de formar una comisión que les permita analizar las distintas posibilidades, siendo una de ellas utilizar presupuesto 2024 para el financiamiento de esos proyectos.

3. Invitación internacional a Consejera María de la Luz Ortega

La Secretaría presenta la carta extendida por la Presidenta de Honor del Encuentro Internacional de Literatura Hispanoamericana en París a la consejera María de la Luz Ortega para participar en el 7° Encuentro Internacional de Literatura Hispano-americana de París, la que se llevará a cabo entre el 20 y el 24 de septiembre de 2023, en el Instituto Cervantes de París.

El Departamento Jurídico señala que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura al ser un órgano colegiado puede acordar designar un representante, indicando las facultades que tendrá en el cumplimiento de dicha representación. En ese sentido, el Consejo puede

acordar que la consejera María de la Luz Ortega, actúe en representación de este en la instancia internacional a la que fue invitada en razón de su cargo. Cabe hacer presente, que, al representado, le asiste la facultad de entregar los recursos necesarios para cumplimiento del encargo. En este caso concreto, indica que se deben ajustar al presupuesto 2023 establecido por la ley N° 21.516 y lo estipulado en el artículo 10 de la ley N° 21.045, que señala que los consejeros/as podrán recibir un viatico equivalente a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

El Consejo debate en torno a lo expuesto, manifestando su voto. Así, el consejero Calvo aprueba la propuesta. Por su parte, el consejero Bravo manifiesta su rechazo a la propuesta indicando que, en virtud del déficit de recursos presentado previamente, no sería probo entregar recursos a la consejera, ya que se estaría anteponiendo un interés personal por sobre el general. La consejera Larraín indica que rechaza la propuesta puesto que no le queda claro de qué forma será representado el Consejo en la instancia a la que asistirá la consejera Ortega. Por las mismas razones, la consejera Navarro, rechaza. El consejero Sarrás también rechaza la propuesta en virtud de la situación catastrófica de los recursos disponibles; agrega que lamenta la demora en zanjar este punto, sin embargo, no contaba con la información completa para sancionar con anterioridad. Finalmente, la Jefatura del Departamento de Fomento, se suma a lo dicho anteriormente por los consejeros, rechazando la propuesta.

ACUERDO N° 2: El Consejo por mayoría absoluta de sus miembros presentes rechaza la propuesta de representación de la consejera María de la Luz Ortega en el 7° Encuentro Internacional de Literatura Hispano-americana de París, en mérito de lo expuesto precedentemente. Asimismo, se deja constancia, que, al no existir acuerdo respecto de la representación, no es posible otorgarle viatico a la consejera Ortega.

3. Varios

- La Secretaría se compromete a enviar todos los insumos relativos a las reevaluaciones durante esta semana a fin de poder realizar la(s) reunión(es) del comité de consejeros.
- El consejero Sarrás, señala que desde las Cámaras Chilenas del Libro y Editoriales de Chile han manifestado su incertidumbre respecto al Programa de Adquisiciones, puesto que existen responsables que fueron seleccionados y que aún no han sido financiados, requiriendo información sobre este punto con el objeto de tomar decisiones financieras. La Secretaría señala que se está trabajando en ello, comprometiéndose a realizar una presentación con mayor detalle en la siguiente sesión de Consejo.
- Finalmente, el Consejero Sarrás, pregunta cuándo se realizará la apertura de la convocatoria para la selección de obras de autores/as chilenos/as para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país. La Secretaría indica que, conforme al calendario publicado, debería ser con posterioridad a la segunda apertura del concurso general, sin perjuicio de ello, la fecha queda sujeta a la determinación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Siendo las 12:05 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

CLAUDIA TORO CABERLETTI
Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Millaray Navarro Ayala		**Yenny Ariz Castillo**

María de la Luz Ortega Hernández		**Paula Larraín Larraín**

Omar Sarrás Jadue		**Fernando Bravo Arenas**

Jorge Calvo Rojas